

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda situada en la planta primera del edificio situado en La Línea de la Concepción, con fachada a la calle Concha Espina, con vuelta a la avenida de La Coruña; está señalada con la letra G y ocupa una superficie útil de 75,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 840, libro 375, folio 81, finca 28.426.

Tipo de subasta: 10.203.373 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción, 17 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Almudena López García.—El Secretario.—5.295.

### LOGROÑO

#### Edicto de subastas

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 464/1992, seguidos ante este Juzgado, a instancias de doña Soraya Díez González, contra «Bodegas Hermanos Hurtado, Sociedad Anónima», y don Tomás Hurtado Mena, se ha acordado sacar a subasta los bienes que al final se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 18 de enero de 2000, en su caso, por segunda vez, el día 23 de febrero de 2000, y por tercera vez, el día 22 de marzo de 2000, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio de tasación de cada bien o lote, para la segunda el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tornar parte en la subasta, excepto el ejecutante, se deberá consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2262 0000 170 464 92, una cantidad en efectiva igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin este requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones; y si lo pide el acreedor, también quedarán en depósito las de los postores que hayan cubierto el tipo por si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a su favor.

Tercera.—Que se podrá desde la fecha del anuncio de las subastas hasta su celebración hacer posturas en pliego cerrado, aportando el resguardo de la consignación previa.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo excepto en la tercera.

Quinta.—Que la postura podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, sólo por la parte ejecutante en la forma establecida en la Ley.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por la certificación registral, estarán de

manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes subastados

Urbana, local comercial sito en Navarrete (La Rioja), calle Prudencio Muñoz, 2, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, tomo 1.802, folio 3, finca 3.589. Tasado para subasta en 6.000.000 de pesetas.

Urbana, local comercial sito en Navarrete (La Rioja), calle Prudencio Muñoz, 2, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, tomo 1.630, folio 6, finca 1.590. Tasado para subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 4 de noviembre de 1999.—La Secretaria judicial, Carmen López de Silanes.—5.378.

#### LOJA

#### Edicto

Don Santiago Serrano Martínez-Risco, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hago saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 338/1995, seguidos a instancias de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima» (antes «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima»), contra doña Ana Caballero Sánchez y don Luis Manuel Montolla Cáceres.

Primera subasta. Día 11 de enero de 2000, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 7 de febrero de 2000, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 7 de marzo de 2000, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 177200001833895 en el Banco Bilbao Vizcaya, de Loja, establecimiento destinado al efecto, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas

y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en la propia finca hipotecada y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

#### Bien que se subasta

1. Urbana. Número 25. Piso primero, letra D, señalado con el número 25, situado en la planta segunda del edificio, a partir de la rasante de la calle, primera de pisos, destinado a vivienda. Mide 86 metros 9 decímetros cuadrados de superficie útil, y linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano de escalera y hueco de un patio de luces; derecha, entrando, con el pasillo de distribución; izquierda, hueco de un patio de luces y el piso letra E de esta planta, y espalda, el citado patio de luces y aires de una calle de nueva apertura. Datos registrales: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 397, libro 202, folio 80. Finca número 23.690, inscripción tercera. El precio pactado, a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, es de 6.400.000 pesetas.

Dado en Loja a 22 de octubre de 1999.—El Juez sustituto, Santiago Serrano Martínez-Risco.—El Secretario.—5.373.

#### LOJA

#### Edicto

Doña Isabel Moreno Verdejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 113/1995, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Navarrete Moya, contra don Antonio Castro Rodríguez, don Juan Miguel Valderrama Sánchez y doña Josefa García Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 17 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subastas los días 17 de febrero y 17 de marzo de 2000, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto último solamente por la parte actora.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar si así lo desean, posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar